



RESOLUCIÓN Nº

3561

Expte. Grabado Nº (2201238).-

PARANÁ, 2 1 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica Nº 5 "Malvinas Argentinas" del Departamento Paraná, solicita titularizar a la docente Mariela ALARCÓN, conforme lo establecido por la Resolución Nº 5086/11 C.G.E.; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan los comprobantes y las certificaciones que permiten acreditar el ingreso y situación de revista de la aspirante, conforme los requisitos estipulados en la Resolución precitada;

Oue la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130°, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente...";

Oue la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Oue analizada la documentación obrante en autos, Jurado de Concursos brinda anuencia a lo tramitado;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional ha tomado intervención según lo estipulado por Resolución Nº 4889/14 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

# EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Designar en carácter Titular conforme lo establecido por Resolución Nº 5086/11 C.G.E., a la docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 5 "Malvinas Argentinas" CUE Nº 3001572 del Departamento Paraná, mencionada a continuación en las horas, espacio y secciones que se detallan:

////



Expte. Grabad > N° (2201238).

### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ALARCON, Mariela – DNI Nº 20.752.806: D

- -TRES (3) Horas Ciencias Sociales Geografía 2º 4ª RCBCET Turno Tarde.-
- -TRES (3) Horas Ciencias Sociales Geografía 3º 1ª RCBCET Turno Mañana.-
- -TRES (3) Horas Ciencias Sociales Geografía 3º 2ª RCBCET Turno Tarde.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la decente y las arroridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jura la de Incompatibilidad, FU de baja de la docente que hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 5° .- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir capia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Cenao Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Inceresada y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-

/DN

Dr. GASTON MANIEL ETCHEPARE Consejo General de Educación

VOCAL Consejo General de Educación

Pref Marie herd of de l grant and the

a coud